

Anexo 1: Gestión de residuos no peligrosos

1.- PARÁMETROS DE HOMOLOGACIÓN.

Número total de procesos gestores de residuos no peligrosos: 5
C.N.A.E.: 5210

2.- DATOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

(Se aportará una copia cumplimentada de este apartado y de las tablas correspondientes por cada proceso de gestión)

<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo proceso	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Baja
---	---------------------------------------	-------------------------------

Número de proceso (NP): 01	Denominación del proceso: CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE TINTA Y TONER NO PELIGROSOS
Operación de valorización o eliminación según Orden MAM 304/2002: R1201- R1302	
Capacidad de Tratamiento (Tm/Año): 75	Número de residuos gestionados: 2

Descripción:

Recepción, Clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos de toner y tinta de impresora, en espera de entrega a gestor autorizado.

2.- DATOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

(Se aportará una copia cumplimentada de este apartado y de las tablas correspondientes por cada proceso de gestión)

<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo proceso	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Baja
---	---------------------------------------	-------------------------------

Número de proceso (NP): 02	Denominación del proceso: CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES NO PELIGROSOS
Operación de valorización o eliminación según Orden MAM 304/2002: R1201- R1302	
Capacidad de Tratamiento (Tm/Año): 600	Número de residuos gestionados: 3

Descripción:

Recepción, Clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos de pilas, acumuladores o baterías, en espera de entrega a gestor autorizado.

Nº de Proceso: 02

3.- RESIDUOS A TRATAR Y/O ALMACENAR

Petición ⁽¹⁾	Código LER ⁽²⁾	Residuo	Capacidad almacenamiento (Tm)	Cantidad (Tm/año)
A	160604	PILAS ALCALINAS	5,00	400,00
A	160605	OTRAS PILAS Y ACUMULADORES	5,00	100,00
A	200134	BATERIAS Y ACUMULADORES	5,00	100,00

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un residuo
M: Modificación de un residuo
B: Petición de Baja de un residuo

(2) Lista Europea de Residuos publicada por Orden 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 19/02/02).

Nº de Proceso: 02

4.- MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de una materia prima
M: Modificación de una materia prima
B: Petición de Baja de una materia prima

5.- PRODUCTOS FINALES DEL PROCESO

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un producto
M: Modificación de un producto
B: Petición de Baja de un producto

Nº de Proceso: 02

6.- RESIDUOS GENERADOS Y/O TRANSFERIDOS

Petición ⁽¹⁾	Código LER ⁽²⁾	Residuo	Es Peligroso	Código de identificación ⁽³⁾	Destino	Cantidad (Tm/año)
A	160604	PILAS ALCALINAS	no		Gestor autorizado	400,00
A	160605	OTRAS PILAS Y ACUMULADORES	no		Gestor autorizado	100,00
A	200134	BATERIAS Y ACUMULADORES	no		Gestor autorizado	100,00

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un residuo

M: Modificación de un residuo

B: Petición de Baja de un residuo

(2) LER: Lista Europea de Residuos publicada por Orden 304/2002, de 8 de Febrero, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 19/02/02)

(3) Código según R.D. 952/1997 y RD 833/88

NOTA: AL TRATARSE DE UNICAMENTE UN PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL, LOS RESIDUOS GENERADOS SON LOS MISMOS QUE LOS ADMISIBLES.

2.- DATOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

(Se aportará una copia cumplimentada de este apartado y de las tablas correspondientes por cada proceso de gestión)

<input checked="" type="checkbox"/>	Nuevo proceso	<input type="checkbox"/>	Modificación	<input type="checkbox"/>	Baja
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	------

Número de proceso (NP): 03	Denominación del proceso: CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS
Operación de valorización o eliminación según Orden MAM 304/2002: R1201- R1302	
Capacidad de Tratamiento (Tm/Año): 264	Número de residuos gestionados: 4

Descripción:

Recepción, Clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos varios, en espera de entrega a gestor autorizado.

Nº de Proceso: 03

3.- RESIDUOS A TRATAR Y/O ALMACENAR

Petición ⁽¹⁾	Código LER ⁽²⁾	Residuo	Capacidad almacenamiento (Tm)	Cantidad (Tm/año)
A	200139	PLÁSTICO	1,00	24,00
A	170405 - 191202	HIERRO Y ACERO (procedentes de RAEEs)	5,00	120,00
A	150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTON	3,00	50,00
A	200101	PAPEL Y CARTON	3,00	70,00

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un residuo

M: Modificación de un residuo

B: Petición de Baja de un residuo

(2) Lista Europea de Residuos publicada por Orden 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 19/02/02).

Nº de Proceso: 03

4.- MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de una materia prima
M: Modificación de una materia prima
B: Petición de Baja de una materia prima

5.- PRODUCTOS FINALES DEL PROCESO

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un producto
M: Modificación de un producto
B: Petición de Baja de un producto

Nº de Proceso: 03

6.- RESIDUOS GENERADOS Y/O TRANSFERIDOS

Petición ⁽¹⁾	Código LER ⁽²⁾	Residuo	Es Peligroso	Código de identificación ⁽³⁾	Destino	Cantidad (Tm/año)
A	200139	PLÁSTICO	no		Gestor autorizado	24,00
A	170405	HIERRO Y ACERO (procedentes de RAES)	no		Gestor autorizado	120,00
A	150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTON	no		Gestor autorizado	50,00
A	200101	PAPEL Y CARTON	no		Gestor autorizado	70,00

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un residuo

M: Modificación de un residuo

B: Petición de Baja de un residuo

(2) LER: Lista Europea de Residuos publicada por Orden 304/2002, de 8 de Febrero, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 19/02/02)

(3) Código según R.D. 952/1997 y RD 833/88

NOTA: AL TRATARSE DE UNICAMENTE UN PROCESO DE CLASIFICACIÓN, LOS RESIDUOS GENERADOS SON LOS MISMOS QUE LOS ADMISIBLES.

2.- DATOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

(Se aportará una copia cumplimentada de este apartado y de las tablas correspondientes por cada proceso de gestión)

<input checked="" type="checkbox"/>	Nuevo proceso	<input type="checkbox"/>	Modificación	<input type="checkbox"/>	Baja
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------	------

Número de proceso (NP): 04	Denominación del proceso: CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAES NO PELIGROSOS
Operación de valorización o eliminación según Orden MAM 304/2002: R1201- R1302	
Capacidad de Tratamiento (Tm/Año): 2035	Número de residuos gestionados: 11

Descripción:

Recepción, Clasificación (o segregación) y almacenamiento temporal de RAES no peligrosos, en espera de su entrega a gestor autorizado

Nº de Proceso: 04

3.- RESIDUOS A TRATAR Y/O ALMACENAR

Petición ⁽¹⁾	Código LER ⁽²⁾	Residuo	Capacidad almacenamiento (Tm)	Cantidad (Tm/año)
A	200136-23	MONITORES Y PANTALLAS LED	5,00	100,00
A	160214-23		3,00	50,00
A	160214-32	LAMPARAS LED	2,00	30,00
A	200136-32		2,00	30,00
A	200136-42	GRANDES APARATOS RESTO	10,00	1.200,00
A	160214-42		5,00	100,00
A	200136-52	PEQUEÑOS APARATOS RESTO	5,00	200,00
A	160214-52		10,00	50,00
A	200136 62	APARATOS DE INFORMÁTICA SIN COMPONENTES PELIGROSOS	10,00	100,00
A	160214 62		5,00	100,00
A	160214-71	PANELES FOTOVOLTAICOS	5,00	75,00

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un residuo

M: Modificación de un residuo

B: Petición de Baja de un residuo

(2) Lista Europea de Residuos publicada por Orden 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 19/02/02).

Nº de Proceso: 04

4.- MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de una materia prima

M: Modificación de una materia prima

B: Petición de Baja de una materia prima

5.- PRODUCTOS FINALES DEL PROCESO

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un producto

M: Modificación de un producto

B: Petición de Baja de un producto

Nº de Proceso: 04

6.- RESIDUOS GENERADOS Y/O TRANSFERIDOS

Petición ⁽¹⁾	Código LER ⁽²⁾	Residuo	Es Peligroso	Código de identificación ⁽³⁾	Destino	Cantidad (Tm/año)
A	200136-23	MONITORES Y PANTALLAS LED	NO		GESTOR AUTORIZADO	100,00
A	160214-23		NO		GESTOR AUTORIZADO	50,00
A	160214-32	LAMPARAS LED	NO		GESTOR AUTORIZADO	30,00
A	200136-32		NO		GESTOR AUTORIZADO	30,00
A	200136-42	GRANDES APARATOS RESTO	NO		GESTOR AUTORIZADO	1.200,00
A	160214-42		NO		GESTOR AUTORIZADO	100,00
A	200136-52	PEQUEÑOS APARATOS RESTO	NO		GESTOR AUTORIZADO	200,00
A	160214-52		NO		GESTOR AUTORIZADO	50,00
A	200136 62	APARATOS DE INFORMÁTICA SIN COMPONENTES PELIGROSOS	NO		GESTOR AUTORIZADO	100,00
A	160214 62		NO		GESTOR AUTORIZADO	100,00
A	160214-71	PANELES FOTOVOLTAICOS	NO		GESTOR AUTORIZADO	75,00

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un residuo

M: Modificación de un residuo

B: Petición de Baja de un residuo

(2) LER: Lista Europea de Residuos publicada por Orden 304/2002, de 8 de Febrero, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 19/02/02)

(3) Código según R.D. 952/1997 y RD 833/88

NOTA: AL TRATARSE DE UNICAMENTE UN PROCESO DE CLASIFICACIÓN, LOS RESIDUOS GENERADOS SON LOS MISMOS QUE LOS ADMISIBLES.

2.- DATOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

(Se aportará una copia cumplimentada de este apartado y de las tablas correspondientes por cada proceso de gestión)

<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo proceso	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Baja
---	---------------------------------------	-------------------------------

Número de proceso (NP): 05	Denominación del proceso: ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ESPERA DE ELIMINACIÓN.
Operación de valorización o eliminación según Orden MAM 304/2002: D15	
Capacidad de Tratamiento (Tm/Año): 180	Número de residuos gestionados: 4

Descripción:

Recepción y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos, en espera de entrega a gestor autorizado para eliminación.

Nº de Proceso: 05

4.- MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de una materia prima
M: Modificación de una materia prima
B: Petición de Baja de una materia prima

5.- PRODUCTOS FINALES DEL PROCESO.

Petición ⁽¹⁾	Descripción	Cantidad (Tm/año)

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un producto
M: Modificación de un producto
B: Petición de Baja de un producto

Nº de Proceso: 05

6.- RESIDUOS GENERADOS Y/O TRANSFERIDOS

Petición ⁽¹⁾	Código LER ⁽²⁾	Residuo	Es Peligroso	Código de identificación ⁽³⁾	Destino	Cantidad (Tm/año)
A	191212	OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11	NO		Gestor autorizado	100,00
A	200301	MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES	NO		Gestor autorizado	10,00
A	160216	Componentes no peligrosos de RAEES	NO		Gestor autorizado	20,00
A	150102	ENVASES DE PLÁSTICO	NO		Gestor autorizado	50,00

(1) Las peticiones sobre los residuos pueden ser de los tipos A Petición de Inclusión de un residuo

M: Modificación de un residuo

B: Petición de Baja de un residuo

(2) LER: Lista Europea de Residuos publicada por Orden 304/2002, de 8 de Febrero, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 19/02/02)

(3) Código según R.D. 952/1997 y RD 833/88

NOTA: LOS RESIDUOS GENERADOS SON LOS MISMOS QUE LOS ADMISIBLES, YA QUE SE TRATA DE UN ALMACENAMIENTO PREVIA A SU ENTREGA A GESTO

